

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.966/2020

Expediente 91/19

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 403/20. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Dada cuenta de la Moción anteriormente referenciada, se justificó su inclusión en turno de Urgencias en el periodo de vigencia de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras, 30 días hábiles, el cual finaliza el próximo 2 de julio del presente año, por lo que es necesario proceder a su adjudicación con la mayor cele-

ridad posible, a fin de evitar el perjuicio que para el Ayuntamiento supondría tener que iniciar un nuevo proceso licitatorio.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción antes dicha, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto a la adjudicación, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación, en relación al expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 8 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y administración pública, Antonio Álvarez Salcedo.